



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 21 Abril de 2022.

Expediente 4084-1106HCD/21.

Visto:

El expediente N° 4084-1106HCD/21, y;

Considerando:

Que, el Sr. Joel Bañados a fojas 01 solita poder ser exceptuado de pagar el impuesto diario de 170 pesos correspondiente a la Tasa por Venta Ambulante.

Que, el Sr. Joel, padece de problemas en sus intestinos es por eso que no puede realizar trabajos forzosos, y se dedica a la venta ambulante.

Que, mensualmente cobra una pensión Municipal, la cual no es suficiente como para solventar los gastos que le genera para poder vivir.

Que, a fojas 5 a la 8 del citado expediente, se le realizó una encuesta socio-económica de Acción Social donde detalla la posibilidad de ser exceptuado de pago de la tasa por venta ambulante.

Que, a fojas 10 la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal, informa que el Sr. Bañados encuadraría en el beneficio de exención previsto en el Artículo 153 de la Ordenanza Fiscal y por lo tanto se encontraría exceptuado del pago del Derecho de Venta Ambulante 2022, a que refiere el Título VI de la Ordenanza Fiscal.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al Sr. Joel Bañados D.N.I: 94.684.319 al pago del Derecho de Venta Ambulante correspondiente al ejercicio 2022.-----

Artículo 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Rosario Melluso
Vice- Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20-04-22. 6° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N° 3638.